CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
27 MAR. 2025
RECIBIDO
Firma:
Hora: 15:5

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA Moción de Orden del Día N° 16305

Los congresistas que suscriben, integrantes del **Grupo Parlamentario Podemos Perú**, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 129 de la Constitución Política del Perú y de conformidad con las facultades que le confiere el literal b) del artículo 68 y el artículo 84 del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente Moción de Orden del Día de **INVITACIÓN** al señor **MORGAN NICCOLO QUERO GAIME,** ministro de Educación y al señor **JULIO DIAZ ZULUETA,** ministro del Interior.

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 22 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú, le reconoce el derecho de todos los peruanos a vivir en paz, disfrutar de la tranquilidad, del tiempo libre y del descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo pleno de su vida.

Que, asimismo el artículo 16 de nuestra Carta Magna, reconoce a la educación como un derecho humano fundamental que garantiza el desarrollo de la persona y la sociedad.

Que, conforme al artículo 14 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los literales m) y n) del artículo 80 de la Ley General de Educación, el Ministerio de Educación tiene entre sus funciones la promoción de una formación integral y el aseguramiento de la atención integral de los estudiantes.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 166 de la Constitución Política del Perú, la Policía Nacional del Perú se encuentra obligada a prestar protección y ayuda a las personas y a la comunidad, así como a prevenir, investigar y combatir la delincuencia.

Que, ante el desborde de extorsiones y asesinatos ocurridos en todo nuestro país, mediante el D.S. 035-2025-PCM publicado el pasado 17 de marzo del presente, el Poder Ejecutivo declaró el estado de emergencia en Lima Metropolitana del departamento de Lima y en la Provincia Constitucional del Callao, procediendo a disponer que la Policía Nacional del Perú mantendrá el control del orden interno, con acciones de apoyo de las Fuerzas Armadas.

Que, pese al estado de emergencia declarado en la capital de nuestro país, los asesinatos y extorsiones no han parado y ni siquiera han disminuido; por el contrario, la ferocidad e impunidad con la que opera la criminalidad se ha ido incrementando.

Que, víctimas de las acciones de extorsión no solo son los propietarios de los colegios, si no que han llegado al extremo de amenazar a los docentes al punto tal que muchos centros educativos procedieron a dictar clases virtuales y otros procediendo a su cierre pese a que ya han iniciado el año escolar causando una afectación a miles de alumnos.

Que, en declaraciones emitidas a medios de comunicación, el presidente de la Asociación Nacional de Colegios Privados del Perú (Anacopri), señaló que más de 500 instituciones educativas en la capital son víctimas de extorsión.

Que, en el distrito de Los Olivos, el colegio Pitágoras, víctima de extorsión, dispuso que pasaban a clases virtuales y en el extremo, en clara muestra de impunidad, extorsionadores ingresaron al aula virtual continuando con sus amenazas. Ante este hecho, el colegio ha dispuesto el cierre de sus actividades afectando a los alumnos, y los ciudadanos de Los Olivos han anunciado una marcha de protesta para el día 28 de

marzo del presente. En el distrito de Comas, al igual que en Los Olivos, el colegio Hans Christian Oersted, un colegio con 44 años de actividades, decidió cerrar de manera definitiva ante las amenazas de extorsión.

Que, el ministro de Educación, ha informado que sostuvo reuniones con el Ministerio del Interior y la Policía Nacional y han procedido a firmar convenios con diversas asociaciones para dar protección especial a los colegios particulares que son extorsionados y así retornen a la presencialidad; sin embargo no se tiene mayor información de tales acciones y más aún, cuando existe un estado de emergencia declarado, lo que justifica que los titulares del Ministerio de Educación y del Interior se presenten ante la representación nacional a fin de informar sobre las acciones inmediatas y urgentes al respecto.

Por estas consideraciones, el Congreso de la República,

ACUERDA:

INVITAR al señor **MORGAN NICCOLO QUERO GAIME**, ministro de Educación y al señor **JULIO DIAZ ZULUETA**, ministro del Interior para que informen al pleno del Congreso de la República, el próximo jueves 3 de abril de 2025, sobre las acciones que vienen desplegando sus sectores para garantizar la efectiva prestación de los servicios educativos en los diversos colegios de nuestro país, que vienen siendo víctimas de extorsión y que ponen en peligro la vida e integridad de los alumnos, docentes, personal administrativo y padres de familia, vulnerándose el derecho fundamental a la educación reconocido en el artículo 16 de la Constitución Política del Perú, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente moción de orden del día.

Lima, 27 de marzo de 2025

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PAREDES CASTRO Francis Jhasmina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/03/2025 13:38:07-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CALLE LOBATON Digna FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/03/2025 11:44:55-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PICON QUEDO Luis Raul FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/03/2025 15:10:15-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ARRIOLA TUEROS Jose Alberto FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/03/2025 12:10:38-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TELLO MONTES Nivardo Edgar FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/03/2025 12:35:42-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LUNA GALVEZ Jose Leon FAU 20161749126 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/03/2025 12:24:10-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ESPINOZA VARGAS Jhaec Darwin FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/03/2025 13:01:01-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: JUAREZ CALLE Heidy Lisbeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/03/2025 14:38:32-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CORTEZ AGUIRRE Isabel FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 27/03/2025 15:39:52-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ORUÉ MEDINA Ariana Maybee FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/03/2025 15:47:17-0500